



## **¿QUÉ ES LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL DE VILLAVICENCIO?**

Es un cuerpo colegiado conformado por el Presidente del Tribunal Superior de Villavicencio, el Presidente del Tribunal Administrativo del Meta, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, la Directora Seccional de Fiscalías y el Representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Seccional y su principal función es actuar como mecanismo de integración de la Rama Judicial a nivel seccional.

## **¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL?**

Ser miembro de la Comisión y participar activamente en los actos y en las decisiones de la misma, con voz y voto durante un período de dos (2) años, en reuniones que se realizan cada mes.

**LAS INSCRIPCIONES SE ENCUENTRAN ABIERTAS HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021**, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO:

[consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para mayor información, consultar el Acuerdo No. 002 de 22 de noviembre de 2021, publicado en la página web de la Rama Judicial Seccional y enviado a los correos electrónicos institucionales.

**¡ANÍMATE A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA!**